



SALTA, 24 de agosto de 2018

EXP-EXA: 8482/2018

RESCD-EXA: 416/2018

VISTO la Nota-Exa N° 1103/2018, mediante la cual el Dr. Camilo Alberto JADUR solicita autorización para dictar la 4ta. cohorte de la carrera Maestría en Matemática Aplicada, creada por Res. CS 611/2006, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESFC-2017-391-APN-CONEAU#ME, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), acreditó por 6 años la carrera de Maestría en Matemática Aplicada, otorgándole la categoría B.

Que la Comisión de Hacienda aconseja autorizar los aranceles propuestos a fs. 9.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta el despacho favorable de la Comisión de Posgrado de fs. 11 vta., aconseja autorizar la apertura de un nuevo dictado de la carrera de Maestría en Matemática Aplicada.

Que se encuentra vigente la RESCD-EXA N° 481/2012 que establece que los cursos ofrecidos por carreras de posgrado estructuradas, serán ofrecidos como "cursos de posgrado" en forma automática.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión de Cuarto Intermedio del 22/08/18)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado de la 4ta. cohorte de la carrera de Maestría en Matemática Aplicada, que se desarrollará en esta Unidad Académica, a partir del segundo cuatrimestre del año 2018.

ARTICULO 2º: Disponer la apertura de inscripciones para el nuevo dictado de la carrera de Maestría en Matemática Aplicada, a partir del 10/09/2018 y hasta el 28/09/2018.

ARTICULO 3º: Establecer que para iniciar el dictado de esta nueva cohorte se requiere un mínimo de 8 alumnos, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VII – punto 3.1 del Anexo I de la Res. CS-611/06.

ARTICULO 4º: Fijar el arancel para el dictado de la 4ta. cohorte de la Maestría en Matemática Aplicada, de la forma y modo que seguidamente se indica:

- a) Cuota de Inscripción: \$1500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS)
- b) Arancel total de la Maestría (sin incluir la inscripción): \$24.000,00 (PESOS VEINTICUATRO MIL)

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

...///-2-

RESCD-EXA: 416/2018

ARTICULO 5°: Dejar aclarado que, el arancel indicado en el inc. b) del artículo precedente, podrá ser abonado en 20 cuotas mensuales y consecutivas de \$1200,00 (PESOS MIL DOSCIENTOS). Debiendo cumplir acabadamente en tiempo y forma con cada una de las cuotas para poder realizar el cursado de las asignaturas que corresponda.

ARTICULO 6°: Dejar aclarado que las cuotas no abonadas en los plazos estipulados podrán ser reajustadas, por razones debidamente fundadas a propuesta del Comité Académico con aval del Departamento de Matemática y aprobado por el Consejo Directivo.

ARTICULO 7°: Establecer que el arancel para los cursos ofrecidos en el marco de la Maestría en Matemática Aplicada, como "cursos de posgrado", serán los siguientes:

- Alumnos de posgrado y docentes de la UNSa.: \$1200 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS)
- Otros profesionales: \$2000 (PESOS DOS MIL)

ARTICULO 8°: Hágase saber al Dr. Camilo Alberto JADUR, al Comité Académico de la Maestría en Matemática Aplicada, al Departamento de Matemática, a la Comisión de Posgrado, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera, a la Dirección General Administrativa Económica, al Departamento Administrativo de Posgrado y publíquese en la página web de la Facultad. Cumplido, resérvese.

mxs
rer

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Ing. DANIEL HOYOS
VICEDECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.